

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1995, que nombra al Dr. Salvador E. Paradas Pérez, Vocal Gubernamental del Comité Nacional de Salarios.

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1995

VISTO el artículo 420 de la Sección Sexta del Libro Séptimo del Código de Trabajo, derogado y sustituido por la Ley No. 80, de fecha 5 de diciembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Salvador E. Paradas Pérez queda designado Vocal Gubernamental del Comité Nacional de Salarios, en sustitución del señor José Joaquín Bidó Medina (renunciante).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso